



Asamblea General

Distr. general
6 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 78 a) del programa provisional*

Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Informe del Secretario General**

Adición

Resumen

El presente informe, que abarca el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 351 de la resolución [71/257](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que preparase un informe amplio, para examinarlo en su septuagésimo segundo período de sesiones, sobre las novedades y cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, incluida la aplicación de dicha resolución. El informe se presenta también a los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de conformidad con lo dispuesto en su artículo 319. En el presente informe se ofrece información sobre las principales novedades relacionadas con los asuntos oceánicos y el derecho del mar, en particular en las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas, así como en los órganos establecidos por la Convención.

* [A/72/150](#).

** El presente informe contiene un resumen de las novedades recientes más importantes y extractos de las contribuciones de los organismos, programas y órganos pertinentes.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción	3
II. Marco jurídico y normativo	4
A. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	4
B. Otros instrumentos jurídicos y normativos	5
III. Gente de mar	6
IV. La navegación y la seguridad marítima	8
V. Desafíos y oportunidades para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos	10
A. Profundización de los conocimientos y la comprensión de los océanos y promoción de la ciencia y la tecnología marinas	11
B. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos	13
C. Biodiversidad marina y funciones, bienes y servicios de los ecosistemas marinos	14
VI. Fortalecimiento de la aplicación mediante enfoques integrados e intersectoriales	16
A. Fortalecimiento de la cooperación y coordinación internacionales	16
B. Fomento de la capacidad de los Estados para aplicar el régimen jurídico establecido para los océanos y los mares	17
VII. Conclusiones	19
Anexo	21
Notas finales	21

I. Introducción

1. Durante el período sobre el que se informa, se ha adquirido mayor conciencia de la importante función que desempeñan los océanos en la promoción del desarrollo sostenible, en vista de la magnitud de los beneficios que la humanidad ya obtiene de los océanos y sus recursos. Al mismo tiempo, los efectos profundamente negativos de las actividades humanas en los océanos y sus recursos, agravados por la acción del cambio climático y la acidificación de las aguas, se han vuelto aún más evidentes. La Asamblea General ha observado con preocupación las conclusiones de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial, según las cuales los océanos del mundo están sufriendo simultáneamente grandes presiones con efectos tan profundos que se está llegando, o en algunos casos se ha llegado, a los límites de su capacidad máxima, y que la demora en la aplicación de soluciones a problemas que ya se ha constatado que podrían degradar los océanos del mundo conducirá, innecesariamente, a que se incurra en mayores costos ambientales, sociales y económicos¹. En consecuencia, existe una necesidad urgente de adoptar medidas eficaces para mantener o restablecer la salud, productividad y resiliencia de los océanos, a fin de asegurar la disponibilidad sostenida de los beneficios actualmente derivados de los océanos para las generaciones futuras.

2. En ese sentido, es imprescindible la aplicación más efectiva de los instrumentos jurídicos internacionales sobre los océanos, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982², sobre todo en lo relativo a la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, como se reconoce en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. Durante el período que se examina, también se organizaron numerosas reuniones, conferencias y otras muchas actividades relacionadas con los océanos bajo los auspicios de las Naciones Unidas, otros organismos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, así como a nivel nacional, a fin de fortalecer el marco normativo y jurídico.

4. Cabe destacar los dos eventos mundiales siguientes: el cuarto período de sesiones del Comité Preparatorio establecido por la Asamblea General en virtud de su resolución [69/292](#), encargado de la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional y la Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible (Conferencia sobre los Océanos), celebrada en Nueva York del 5 al 9 de junio de 2017.

5. En el presente informe se destacan esos dos eventos y otros sucesos, incluidas la adopción de medidas y la elaboración de programas y, en particular, las actividades realizadas por el sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales en relación con la resolución [71/257](#) de la Asamblea General³. Su propósito es asistir a la Asamblea en su examen y evaluación anuales de esas y otras novedades. El informe debe leerse conjuntamente con otros informes relacionados con los océanos y el derecho del mar publicados por las Naciones Unidas durante el período que se examina⁴. También debe leerse junto con las contribuciones más detalladas aportadas por los organismos especializados, programas y órganos de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones intergubernamentales⁵, a los que el Secretario General expresa su agradecimiento.

II. Marco jurídico y normativo

6. El actual marco jurídico de los océanos es amplio y polifacético, e incluye una multitud de instrumentos mundiales, regionales y bilaterales, además de las leyes y los reglamentos nacionales, centrados en la Convención. Los instrumentos vinculantes se complementan con importantes instrumentos no vinculantes, como la Agenda 2030, que contienen orientaciones de política, compromisos, objetivos y metas convenidos internacionalmente. La plena aplicación de este marco jurídico, a nivel mundial, regional y nacional, así como la elaboración de normas adicionales para regular los nuevos usos de los océanos y las actividades conexas, son esenciales para el desarrollo pacífico y sostenible de los océanos y sus recursos.

A. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

7. Durante el período que se examina, siguió reafirmandose la función de la Convención como marco jurídico que debe encuadrar todas las actividades realizadas en los océanos y los mares⁶. Su función de respaldo de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos también se recordó en la meta 14.c de la Agenda 2030.

8. Continuaron los progresos hacia el objetivo de la participación universal en la Convención y sus acuerdos de aplicación⁷. El número de partes en el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios⁸ aumentó de 83 a 86, y en el Acuerdo de 1994 relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención⁹, de 149 a 150.

9. Durante el período que se examina, los órganos y organismos establecidos en la Convención siguieron trabajando para fortalecer el estado de derecho en los océanos mediante la aplicación de la Convención.

10. En el 23^{er} período de sesiones de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, celebrado del 31 de julio al 18 de agosto de 2017, la Asamblea de la Autoridad aprobó el informe final del Comité de Examen establecido para llevar a cabo el primer examen periódico del régimen internacional de la Zona de conformidad con el artículo 154 de la Convención, que contiene 19 recomendaciones relativas a ciertos aspectos de la regulación de las actividades en los fondos marinos y la labor de la Autoridad¹⁰. También, entre otras medidas, hizo suyo un calendario de reuniones revisado para 2018 y 2019 en vista del aumento del volumen de trabajo de la Autoridad¹¹. Se encuentra disponible un proyecto de reglamento sobre la explotación de los recursos minerales en la Zona para la formulación de observaciones¹².

11. El Tribunal Internacional del Derecho del Mar dedicó sus períodos de sesiones 42^o y 43^o a cuestiones jurídicas, organizativas y administrativas y a la labor judicial del Tribunal, y el 7 de octubre de 2016 conmemoró el 20^o aniversario de su creación¹³. La Reunión de los Estados Partes en la Convención eligió, en su 27^a reunión, que se celebró del 12 al 16 de junio de 2017, a siete miembros del Tribunal por un mandato de nueve años¹⁴.

12. La reunión de los Estados Partes en la Convención también eligió a 20 miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental por un período de cinco años¹⁵, a partir del 44^o período de sesiones. Desde la presentación del último informe, los miembros anteriores de la Comisión celebraron los períodos de sesiones 41^o, 42^o y 43^o de la Comisión¹⁶ y aprobaron tres conjuntos de recomendaciones, con lo que el número total de recomendaciones ascendió a 29. La

Comisión conmemoró el 20° aniversario de su creación el 10 de marzo de 2017 mediante la celebración de una reunión abierta¹⁷.

13. El Secretario General recibió dos depósitos adicionales de conformidad con el artículo 76, párrafo 9, de la Convención, que describen de modo permanente el límite exterior de la plataforma continental, así como otros cuatro depósitos de cartas o listas de coordenadas geográficas de puntos que definen los límites de las zonas marítimas¹⁸.

B. Otros instrumentos jurídicos y normativos

14. El marco jurídico de la Convención sigue fortaleciéndose gracias a la elaboración de nuevos instrumentos en los planos mundial y regional¹⁹. En su cuarto período de sesiones, el Comité Preparatorio²⁰ aprobó por consenso las recomendaciones que elevaría a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención, relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. El Comité Preparatorio recomendó también a la Asamblea que adoptara una decisión lo antes posible sobre la celebración de una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar las recomendaciones del Comité Preparatorio sobre los elementos y de elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención. Se prevé que la Asamblea adopte esa decisión de conformidad con el párrafo 1 k) de la resolución 69/292. El Comité Preparatorio también aprobó su informe a la Asamblea sobre los progresos realizados²¹.

15. Durante el período que se examina se cumplieron las condiciones para la entrada en vigor de varios instrumentos importantes²², como, por ejemplo, el Acuerdo de París, que entró en vigor el 4 de noviembre de 2016. Su aplicación efectiva es fundamental para mantener la salud, productividad y resiliencia de los océanos en vista de los efectos previstos, en el mar y sus recursos, del cambio climático y la acidificación de las aguas²³. En el Acuerdo de París se señala la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos, y la protección de la biodiversidad²⁴. En este sentido, la aplicación efectiva de la Convención contribuiría a fomentar la resiliencia y a aumentar la mitigación basada en los océanos, incluida su capacidad de absorción como sumideros de carbono, lo que, a su vez, facilitaría los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de adaptación y mitigación en el marco del Acuerdo de París²⁵.

16. También se adoptaron varias medidas importantes para fortalecer la aplicación de los instrumentos existentes sobre los océanos a nivel mundial y regional, según se indica en las secciones III, IV y V del presente informe²⁶.

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

17. Durante el período que se examina siguieron desarrollándose varias actividades con respecto a la aplicación de la Agenda 2030, en particular la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. La Conferencia sobre los Océanos concluyó con la aprobación de un documento final de política titulado “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, en el cual los participantes afirmaron, entre otras cosas, la necesidad de mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional consagrado en la Convención²⁷. Además, se publicó un informe de la conferencia que contenía, entre otras cosas, el resumen de los resultados de siete diálogos entre asociados celebrados durante la Conferencia sobre los Océanos²⁸, y más de un millar

de alianzas y compromisos voluntarios inscritos en el contexto de la Conferencia²⁹. En ese mismo contexto, el 8 de junio de 2017 se celebró el Día Mundial de los Océanos con el lema “Nuestros océanos, nuestro futuro”, para promover la colaboración y el intercambio ininterrumpido de información y de las mejores prácticas.

18. Además, para prestar asistencia en el proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030, la Comisión de Estadística acordó, en su 48º período de sesiones, celebrado del 7 al 10 de marzo de 2017, un marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030, que posteriormente aprobaron el Consejo Económico y Social y la Asamblea General³⁰, como instrumento voluntario y dirigido por cada país, que incluía un conjunto inicial de indicadores que se perfeccionaría anualmente y que sería examinado de manera exhaustiva por la Comisión (véase también el párr. 76 *infra*)³¹.

19. La reunión del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrada bajo los auspicios del Consejo Económico y Social del 10 al 19 de julio de 2017, con el lema “La erradicación de la pobreza y la promoción de la prosperidad en un mundo en evolución”, estudió a fondo el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 y otros objetivos de la Agenda 2030³². Su serie de sesiones de alto nivel se tradujo en una declaración ministerial, en la que se reconocía la contribución de los océanos al desarrollo sostenible y la sostenibilidad de las economías basadas en los océanos, así como a la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la nutrición, al comercio y el transporte marítimos, al trabajo decente y la subsistencia. También se destacó la importancia especial de los océanos y los mares y los recursos marinos para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo³³.

III. Gente de mar

20. Uno de los propósitos de la Agenda 2030 es velar por que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable³⁴. Puesto que los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen por centro al ser humano, es importante considerar el modo en que la gente se ve afectada por los océanos y cómo puede aportar contribuciones al desarrollo sostenible de los océanos y los mares y sus recursos. En particular, la reducción de la vulnerabilidad, el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas³⁵ serán condiciones esenciales para que todas las personas puedan contribuir al desarrollo sostenible y beneficiarse de los océanos y mares.

21. Las cuestiones de género se han examinado en el contexto de algunos sectores relacionados con los océanos, como la pesca; sin embargo, son muy pocas las investigaciones realizadas, e insuficientes los datos reunidos, en otros sectores y no se ha hecho ningún estudio intersectorial a fondo de la cuestión y sus dimensiones múltiples a nivel intergubernamental. En ese sentido, una conferencia titulada “Exploración del elemento humano de los océanos: consecuencias de género del derecho del mar”³⁶, celebrada los días 25 y 26 de mayo de 2017 en Milán (Italia), brindó una oportunidad de examinar por primera vez, de manera integrada y amplia, las consecuencias de género del derecho del mar³⁷. La Conferencia, entre otras cosas, puso de relieve la contribución de la mujer a la utilización sostenible de los recursos marinos y señaló que la labor de la mujer en algunos sectores, aunque de suma importancia, todavía no solía ser remunerada ni estar regulada. Además, aún no se ha alcanzado la paridad de género en la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con los océanos, lo cual pone de relieve la necesidad de

aumentar la participación efectiva de las mujeres en diversos foros, mejorando, entre otras cosas, su educación, capacitación y situación económica.

22. Si bien las mujeres son particularmente vulnerables a la trata, la tortura y el abuso sexual en el mar (véanse los párrs. 27, 39 y 40 *infra*), los hombres también se enfrentan a factores de vulnerabilidad particulares, por ejemplo, como víctimas de la explotación laboral en la economía privada³⁸.

Trabajo en el mar

23. A pesar de la existencia de normas laborales internacionales y otros instrumentos jurídicos, los trabajadores del mar, especialmente los pescadores, suelen verse expuestos a condiciones de trabajo difíciles y riesgos ocupacionales concretos. En efecto, son vulnerables a la explotación y el maltrato, la falta de pago del salario, el incumplimiento de contratos, la exposición a una alimentación y condiciones de vida deficientes, e incluso al abandono en puertos extranjeros³⁹.

24. Algunos acontecimientos recientes que pueden contribuir a la mejora de las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar incluyen la entrada en vigor, en junio de 2017, del Convenio sobre los Documentos de Identidad de la Gente de Mar (revisado), 2003, en su forma modificada. Según se prevé, este tratado contribuirá notablemente a facilitar el acceso a los permisos de tierra, la transferencia y el tránsito de la gente de mar, mejorando al mismo tiempo la seguridad en los puertos y las fronteras gracias al uso de un documento seguro y reconocido internacionalmente.

25. Se prevé además que, con la entrada en vigor, en enero de 2017, de la reforma de 2014 del Código del Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006, se garantizará el establecimiento de un sistema de seguridad financiera rápido y eficaz para ayudar a la gente de mar en casos de abandono y asegurar la indemnización en los casos de reclamaciones contractuales por muerte o invalidez a largo plazo de la gente de mar debidas a lesiones, enfermedad o accidentes⁴⁰.

26. La entrada en vigor, en noviembre de 2017, del Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007 (Núm. 188), impulsará los esfuerzos mundiales por garantizar condiciones de trabajo decentes para los trabajadores del sector pesquero⁴¹. La aceptación más amplia y la aplicación efectiva del Convenio es muy importante para proteger a los pescadores de formas de trabajo inaceptables y la violación de sus derechos. En particular, el Convenio permite hacer cumplir los requisitos mínimos mediante inspecciones laborales en puertos extranjeros. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboró las *Pautas sobre la Inspección por el Estado del Pabellón de las Condiciones de Vida y de Trabajo a Bordo de los Buques Pesqueros* a fin de ayudar a esos Estados a cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio⁴².

27. Además, las normas del Convenio, junto con el Protocolo de 2014 del Convenio sobre el Trabajo Forzoso, 1930, (Núm. 29), cumplen una función preventiva en la lucha contra el trabajo forzoso y el trabajo infantil⁴³. La OIT también puso en marcha el Programa de Acción Mundial contra el trabajo forzoso y la trata de los pescadores en el mar⁴⁴. La OIT ha convocado a una reunión tripartita sobre las cuestiones relativas a los pescadores migrantes⁴⁵ en septiembre como parte del seguimiento de la resolución relativa a la promoción del bienestar de los pescadores aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2007⁴⁶.

La migración por mar

28. El gran número de personas que arriesgan la vida haciéndose a la mar en muchas partes del mundo, el creciente número de muertes, la explotación de seres

humanos por traficantes (véanse los párrs. 39 y 40 *infra*), la insuficiencia de las operaciones de búsqueda y salvamento, la protección inadecuada de los solicitantes de asilo y los refugiados, y los problemas de desembarque son, entre otros, motivo de gran preocupación.

29. En 2016 y 2017 cerca de medio millón de refugiados y migrantes cruzaron el Mediterráneo rumbo a Europa⁴⁷ y, de ellos, unos 7.000 han muerto o desaparecido⁴⁸. En 2017 se ha registrado un aumento del 26% del número de refugiados y migrantes que utilizan la ruta del Mediterráneo central⁴⁹, si bien ha disminuido el número de personas que siguen la ruta oriental, en comparación con 2016⁵⁰.

30. En 2016, alrededor de 117.100 refugiados y migrantes cruzaron el golfo de Adén, del Cuerno de África al Yemen, lo cual representa un aumento considerable con respecto a 2015. En los cinco primeros meses de 2017 hubo unas 21.700 llegadas a las costas del Yemen⁵¹. Desde mediados de 2015, se han reducido los movimientos en gran escala de refugiados y migrantes por mar en el golfo de Bengala y el mar de Andamán⁵². En el Caribe se registraron, en 2016, 392 incidentes marítimos que afectaron, en total, a 6.229 personas⁵³. En mayo de 2017, se registraron en el Caribe 56 incidentes marítimos que afectaron a 1.326 personas⁵⁴.

31. En la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes⁵⁵, aprobada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016, la Asamblea se comprometió a elaborar un pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular para 2018, que los Estados comenzarán a negociar en febrero de 2018. En la Declaración, la Asamblea también exhortó a los Estados a que considerasen la posibilidad de elaborar principios rectores no vinculantes y directrices voluntarias para la protección de los migrantes situaciones vulnerables y a que se comprometieran a intensificar la cooperación internacional dirigida a fortalecer los mecanismos de búsqueda y salvamento, y también a mejorar la disponibilidad de datos exactos sobre el paradero de las personas y las embarcaciones abandonadas a su suerte en el mar⁵⁶.

IV. La navegación y la seguridad marítima

32. El sector del transporte marítimo continúa siendo el motor del crecimiento y el desarrollo económicos, puesto que más del 80% del comercio mundial se realiza por mar⁵⁷. Sin embargo, todavía enfrenta dificultades por el exceso de capacidad de la flota mundial⁵⁸ y por la falta de aplicación efectiva del régimen jurídico.

33. La Organización Marítima Internacional (OMI) ha seguido centrando la atención en la aplicación efectiva de los instrumentos existentes de seguridad marítima y en la protección del medio marino contra la contaminación causada por los buques, así como en el fomento de la participación en los instrumentos internacionales a fin de ponerlos en vigor⁵⁹. Las orientaciones estratégicas concretas dirigidas a la OMI para el período 2018-2023 incluyen la mejora de la aplicación, la integración de tecnologías nuevas y en desarrollo en el marco reglamentario, la respuesta al cambio climático, la participación en la gobernanza de los océanos, el fomento de la facilitación y la seguridad del comercio internacional a nivel mundial y la garantía de la eficacia reglamentaria y organizativa⁶⁰.

34. La aplicación efectiva del principio del pabellón sigue siendo fundamental a fin de maximizar los beneficios económicos del comercio y el transporte marítimos, y de garantizar la seguridad de la navegación, condiciones de trabajo decentes (véanse los párrs. 23 a 27 *supra*), la protección y preservación del medio marino y la conservación y el uso sostenible de los recursos marinos vivos (véase la sección V.B *infra*). Un problema que se ha planteado recientemente en esta esfera ha sido la

utilización fraudulenta por ciertos buques de pabellones que no figuran en el registro nacional del Estado cuyo pabellón enarbolan, con el fin, entre otros, de realizar actividades ilícitas⁶¹.

35. Entre las actividades que pueden representar una amenaza para la seguridad marítima cabe mencionar las actividades delictivas organizadas transnacionales realizadas en el mar, incluido el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y el tráfico ilícito de armas de fuego, así como otras actividades delictivas, como la piratería, el robo a mano armada en el mar, el contrabando y los actos terroristas contra el transporte marítimo, las instalaciones emplazadas mar adentro y otros intereses marítimos⁶². Los ciberataques marítimos también pueden suponer una amenaza para la seguridad marítima. En junio de 2017 el Comité de Seguridad Marítima de la OMI aprobó una resolución sobre la gestión de los riesgos cibernéticos marítimos en los sistemas de gestión de la seguridad⁶³.

36. Durante el período que se examina, el número de denuncias de actos de piratería y robo a mano armada contra buques se redujo en todo el mundo⁶⁴. Sin embargo, en algunas regiones el aumento del número de ataques en 2016 siguió siendo motivo de grave preocupación⁶⁵. Por ejemplo, hubo indicios de un resurgimiento de la piratería con base en Somalia, con siete incidentes, incluidos tres secuestros, durante el primer semestre de 2017⁶⁶, en tanto que se registraron notables reducciones frente a las costas de la India y Nigeria. El nivel de violencia de los ataques siguió siendo inaceptablemente elevado en todo el mundo. Además, citando las preocupaciones suscitadas por el hecho de que muchos incidentes no se notifiquen, el Comité de Seguridad Marítima de la OMI emitió una circular sobre la notificación de los incidentes de piratería y robo a mano armada contra buques en el golfo de Guinea⁶⁷. También examinó el proyecto de directrices para las armerías flotantes y remitió la cuestión al Grupo de Contacto sobre la Piratería frente a las Costas de Somalia⁶⁸, que, a su vez, instó a la OMI a actuar con prontitud⁶⁹.

37. En distintas regiones se adoptaron medidas para luchar contra la piratería. Por ejemplo, Filipinas, Indonesia y Malasia, preocupados por los recientes incidentes en la región relacionados con el secuestro o tentativa de secuestro de tripulaciones, firmaron, el 19 de junio de 2017, un acuerdo trilateral de patrullaje marítimo para hacer frente a la creciente incidencia de la piratería, el robo a mano armada contra buques, el secuestro de tripulaciones en el mar y otros delitos transnacionales en las fronteras comunes de los tres países⁷⁰.

38. Doce Estados del Océano Índico Occidental y el Golfo de Adén también adoptaron un enfoque cada vez más regional e integrado de lucha contra la delincuencia en el mar. La versión revisada del Código de Conducta relativo a la Represión de la Piratería y el Robo a Mano Armada contra Buques en el Océano Índico Occidental y el Golfo de Adén (modificación de Jeddah del Código de Conducta de Djibouti), aprobada en enero de 2017, ahora también abarca, además de la piratería y el robo a mano armada contra buques, “la delincuencia organizada transnacional en el ámbito marítimo”⁷¹ y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. En relación con los delitos tipificados, la modificación introduce un marco amplio para la cooperación voluntaria, entre otras cosas mediante la utilización de oficiales de embarque, la coordinación y el intercambio de información, la presentación de informes, la asistencia y la capacitación y la educación⁷².

39. También se emprendieron varias actividades a nivel regional para abordar el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas (véanse los párrs. 27 y 28 *supra*). Así, por ejemplo, se creó un grupo de trabajo sobre la planificación y la preparación en virtud de la Declaración de Bali sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes, la Trata de

Personas y los Delitos Transnacionales Conexos, aprobada en la sexta Conferencia Ministerial del Proceso de Bali, en 2016. En el Caribe se emprendió el seguimiento de los compromisos de la Declaración y el Plan de Acción del Brasil⁷³.

40. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en el marco del Programa Mundial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, celebró en la India y Malta sendos talleres regionales de capacitación para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes por mar. También firmó un acuerdo de cooperación con la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo central meridional, que tiene el mandato, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2240 (2015), 2292 (2016) y 2312 (2016) de identificar, capturar y eliminar buques y medios que, según se sepa o se sospeche, sean utilizados por traficantes o tratantes⁷⁴.

41. La lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas por mar seguía siendo otra prioridad de las iniciativas de seguridad marítima en muchas regiones, dado que, para ser eficaces, las medidas requieren cooperación y coordinación internacionales. Por ejemplo, el Foro del Océano Índico sobre Delincuencia Marítima estableció la Asociación de la Ruta Meridional, en que los organismos de lucha contra la droga encargados de hacer cumplir la ley en la región y las organizaciones internacionales colaboran para coordinar las iniciativas encaminadas a combatir los estupefacientes concretamente en la ruta meridional del tráfico de drogas⁷⁵.

42. En noviembre de 2016, el Programa Mundial de la UNODC para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques puso en marcha un nuevo programa cuatrienal a fin de ampliar la capacidad de los países en desarrollo para hacer frente a los delitos relacionados con la pesca a lo largo de la cadena de valor del sector pesquero. En septiembre de 2017 se celebrará el tercer simposio internacional sobre los delitos relacionados con la pesca⁷⁶.

V. Desafíos y oportunidades para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos

43. A fin de maximizar los beneficios de los océanos y sus recursos para las generaciones actuales y futuras, los diversos usos de los océanos deben ser sostenibles. Sin embargo, para que las actividades en los océanos y los mares sean sostenibles, es importante no solo controlar las distintas presiones antropógenas en el medio marino que afectan negativamente a la salud, la resiliencia y la productividad de los ecosistemas marinos, sino también tener en cuenta los efectos acumulativos de esas presiones. En este sentido, se han ideado varios importantes instrumentos y enfoques de gestión, que se utilizan cada vez más.

44. Entre los factores que afectan adversamente a los océanos cabe mencionar el cambio climático, la acidificación de las aguas, la contaminación marina, la pesca excesiva y las prácticas de pesca nocivas, el desarrollo de las zonas costeras y la introducción de especies exóticas invasivas. En la 18ª reunión del Proceso Abierto de Consultas Oficiosas de las Naciones Unidas sobre los Océanos y el Derecho del Mar se subrayó el imperativo de la acción inmediata para hacer frente a los efectos del cambio climático en los océanos y la necesidad de mantener la atención en el problema, de manera constante y coordinada a nivel internacional, sobre todo en vista de las graves consecuencias para los países con costas de baja altitud, cuya existencia se ve amenazada. Se reconoció que los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países costeros de baja altitud, así como los Estados ribereños de África, eran particularmente vulnerables a los efectos del cambio climático⁷⁷. En la Conferencia

sobre los Océanos también se subrayó la necesidad de elaborar y aplicar medidas eficaces de adaptación y mitigación⁷⁸.

A. Profundización de los conocimientos y la comprensión de los océanos y promoción de la ciencia y la tecnología marinas

45. Para lograr la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos, así como para combatir los efectos acumulativos en los océanos, incluidos los del cambio climático y la acidificación de las aguas, es fundamental profundizar la comprensión científica de los océanos, incluida su interacción con la atmósfera. Sin embargo, el conocimiento limitado de algunos ecosistemas y procesos marinos, así como la insuficiente integración de los conocimientos científicos disponibles en los procesos de adopción de decisiones siguen siendo graves obstáculos para la ordenación sostenible de los océanos.

46. La Conferencia sobre los Océanos y el foro político de alto nivel reafirmaron la importancia de la ciencia, la tecnología y la innovación para la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos⁷⁹. Los Estados se han comprometido a detener e invertir el deterioro de la salud y la reducción de la productividad de los océanos y sus ecosistemas y a proteger y restablecer su resiliencia e integridad ecológica, en particular ampliando las investigaciones oceanográficas y dedicándoles más recursos y, además, promoviendo el intercambio de información, las mejores prácticas y los conocimientos técnicos. Se destacaron también la necesidad de ampliar los conocimientos actuales de la función de los océanos y los factores de perturbación de sus ecosistemas, incluso mediante evaluaciones del estado de los océanos, promoviendo la adopción de decisiones basadas en los mejores datos científicos disponibles⁸⁰, así como la necesidad de que la comunidad científica y los encargados de formular políticas cooperasen con objeto de aplicar la Agenda 2030⁸¹.

47. Durante el período que se examina se emprendieron varias actividades e iniciativas para promover las investigaciones oceanográficas, aumentar la capacidad de investigación de los Estados y apoyar la interfaz científico-normativa.

48. La Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) refrendó la propuesta de celebrar un Decenio Internacional de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030): “El océano que necesitamos para el futuro que queremos”, como marco de una acción concertada para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, por considerarlo, entre otras cosas, una oportunidad para abordar cuestiones relacionadas con los océanos y el clima, establecer nuevas asociaciones, poner en marcha nuevos proyectos de investigación emblemáticos y sensibilizar al público⁸². La Comisión también puso en marcha la primera edición del *Informe mundial sobre las ciencias oceánicas*, que evalúa la situación y las tendencias de la capacidad oceanográfica en todo el mundo⁸³.

49. Con respecto a las evaluaciones del estado del medio marino, incluidos los aspectos socioeconómicos, el Grupo de Expertos del Proceso Ordinario elaboró, para el segundo ciclo (2015-2020) del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos⁸⁴, y de conformidad con el programa de trabajo para el período 2017-2020⁸⁵, un conjunto de tres resúmenes técnicos para los encargados de formular políticas, en los que se sintetiza la información científica clave contenida en la primera evaluación marina integrada del medio marino a escala mundial. Los resúmenes tienen por objeto apoyar, entre otros procesos intergubernamentales, la Agenda 2030; la labor realizada en cumplimiento de la resolución [69/292](#) de la

Asamblea General, relativa a la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el proceso de consultas oficiosas, que en 2017 centró sus debates en el tema “Los efectos del cambio climático en los océanos”⁸⁶. La publicación de la evaluación y de los tres resúmenes técnicos se llevó a cabo en la Conferencia sobre los Océanos. Conforme a lo decidido por la Asamblea General, el alcance del segundo ciclo no se limitará a establecer una base de referencia, sino que se extenderá a la evaluación de las tendencias y la detección de las deficiencias⁸⁷. También incluirá la organización de seminarios regionales, entre otras cosas, para la creación de capacidad⁸⁸.

50. Otras evaluaciones recientes incluyen la primera *Evaluación integral de la salud de los ecosistemas del mar Báltico*, de la Comisión para la Protección del Medio Marino del Mar Báltico (HELCOM), publicada en junio de 2017⁸⁹, y el programa del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), “Elaboración de modelos y datos para las evaluaciones del impacto radiológico II”, que se puso en marcha en 2016 con el fin de mejorar los conocimientos científicos de los Estados miembros y la capacidad para evaluar el nivel de protección de la población y el medio ambiente contra la exposición a las radiaciones ionizantes⁹⁰.

Desarrollo y transferencia de tecnología

51. Se ha registrado una notable aceleración del desarrollo de tecnologías para diversos usos de los océanos. El rápido avance de las tecnologías de la robótica y de los sensores, de control remoto, comunicaciones, sistemas de propulsión y generación de energía, y de sistemas autónomos, está abriendo nuevos sectores de utilización de los océanos y estimulando la investigación⁹¹.

52. Se prevé asimismo que las nuevas tecnologías transformarán el diseño y la construcción de los buques en el futuro e influirán en la seguridad, el comercio y el desempeño operacional⁹². También se ha prestado especial atención al desarrollo de tecnologías destinadas a reducir o eliminar las emisiones de dióxido de carbono⁹³.

53. Gracias a la tecnología y otras innovaciones, se están haciendo, además, rápidos avances en la esfera de la energía renovable frente a las costas, y muchas aplicaciones, que están entrando en la etapa comercial, contribuirán a reducir los costos y ayudarán a ampliar los mercados⁹⁴.

54. Si bien los avances tecnológicos pueden facilitar una mayor comprensión de los océanos, la conservación y el uso sostenible de sus recursos⁹⁵, la producción de energía renovable y la exploración y explotación de los recursos marinos no vivos, entre otros usos, es necesario tener en cuenta las posibles consecuencias de futuras tecnologías y ampliar el examen del impacto de las tecnologías y su reglamentación. La OMI, por ejemplo, decidió adoptar un papel proactivo y realizar un estudio del alcance de la reglamentación de la utilización de buques de superficie autónomos⁹⁶.

55. En el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado “El futuro que queremos” (anexo de la resolución [66/288](#) de la Asamblea General), los Estados Miembros destacaron la importancia de que todos los países tuvieran acceso a tecnologías ambientalmente racionales, nuevos conocimientos y conocimientos técnicos y especializados, así como la importancia de la cooperación en la innovación, la investigación y el desarrollo tecnológicos. La Convención, en la parte XIV, requiere, entre otras cosas, que todos los Estados cooperen en la medida de sus posibilidades para fomentar activamente el desarrollo y la transmisión de la tecnología marina según modalidades y

condiciones equitativas y razonables a fin de ayudar a los países en desarrollo a acceder a los beneficios de los océanos y los mares.

56. Durante el período que abarca el informe, la Asamblea General, en su resolución 71/251, estableció un Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, lo cual es pertinente también para la aplicación de la Convención⁹⁷.

B. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos

57. La pesca mundial, en particular la pesca en pequeña escala y artesanal, contribuye de forma esencial a la seguridad alimentaria y la nutrición, la subsistencia y el desarrollo económico. Sin embargo, la sostenibilidad sigue siendo un grave problema para muchos de esos pescadores. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estimó que, en 2013, el 31,4% de la pesca de captura fue explotada a un nivel biológicamente insostenible⁹⁸. La situación general de las poblaciones de peces altamente migratorios y las poblaciones de peces transzonales no ha mejorado desde 2006 hasta 2016; la situación de un número considerable de poblaciones ha empeorado, si bien ha mejorado para un número menor⁹⁹.

58. En este sentido, se ha determinado que algunos de los principales factores que contribuyen a la sobrepesca son la mala gestión, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, la capacidad excesiva, las prácticas pesqueras destructivas, la falta de conocimientos o de información y la falta de capacidad. Si se quiere alcanzar la meta 14.4 fijada en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14¹⁰⁰, se necesitarán esfuerzos considerables a todos los niveles.

59. Las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación pesquera han seguido adoptando medidas para mejorar la gestión de las pesquerías bajo su jurisdicción mediante, entre otras cosas, la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Revisión del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces¹⁰¹. Por ejemplo, las modificaciones del Convenio sobre la Futura Cooperación Multilateral en las Pesquerías del Atlántico Noroeste para aplicar a la ordenación pesquera un enfoque basado en los ecosistemas entraron en vigor en mayo de 2017¹⁰². Tras el examen realizado en 2016 por la Asamblea General de la aplicación de las disposiciones de sus resoluciones relativas a los efectos de la pesca de fondo en los ecosistemas marinos vulnerables y la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de peces de aguas profundas, lo que dio lugar a la elaboración de nuevas medidas, la FAO y las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación pesquera han adoptado varias medidas para mejorar la gestión de esas poblaciones¹⁰³.

60. La Conferencia de Revisión del Acuerdo recomendó que las consultas oficiosas de los Estados partes en el Acuerdo, que se reanudarán en 2018, se dedicaran, anualmente, al examen de cuestiones concretas derivadas de la aplicación del Acuerdo, con miras a mejorar la comprensión, intercambiar experiencias y determinar cuáles son las mejores prácticas para que las examinen los Estados partes, así como la Asamblea General y la Conferencia de Revisión.

61. También se han adoptado medidas para abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, en particular de conformidad con el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada¹⁰⁴. En la primera reunión de las partes en ese Acuerdo y la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial establecido en virtud del artículo 21 del Acuerdo, se examinaron las principales necesidades y prioridades de los Estados partes en desarrollo para la aplicación del Acuerdo¹⁰⁵.

Las organizaciones y los mecanismos regionales de ordenación pesquera han ido adoptando cada vez más medidas del Estado rector del puerto¹⁰⁶. En 2017 la FAO, en respuesta a una petición de la Asamblea General formulada en 2013, también aprobó las Directrices Voluntarias sobre los Planes de Documentación de Capturas¹⁰⁷.

62. Algunas subvenciones a la pesca pueden contribuir, directa o indirectamente, a la capacidad de pesca excesiva y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada¹⁰⁸. En la 11ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que se celebrará en diciembre de 2017, se negociarán las subvenciones a la pesca. El Grupo de Negociación sobre las Normas de la OMC examinará las propuestas escritas de nuevas restricciones a las subvenciones a la pesca¹⁰⁹.

C. Biodiversidad marina y funciones, bienes y servicios de los ecosistemas marinos

63. La biodiversidad marina es de vital importancia para el bienestar humano, ya que constituye la base de una amplia gama de servicios de ecosistemas de los que depende la vida. Se reconoce, en general, que la diversidad biológica y los ecosistemas marinos desempeñan funciones esenciales en el ciclo natural y en el sustento de la vida en la Tierra. La diversidad biológica y los ecosistemas marinos, incluso fuera de las zonas de jurisdicción nacional, también representan una fuente de subsistencia para miles de millones de personas en todo el mundo. Los datos disponibles indican que la biodiversidad marina se encuentra bajo una presión creciente de diferentes tipos de actividad humana, como se indica en el párrafo 44. Los Estados, mediante diversas iniciativas y, en particular, a través de organizaciones intergubernamentales, siguen abordando algunas de esas presiones¹¹⁰.

64. La acción emprendida recientemente en el plano intergubernamental incluye medidas para combatir los efectos del ruido subacuático antropógeno, de los dispositivos para aprovechar la energía de las mareas y las olas, de los bifenilos policlorados, las municiones submarinas y la captura incidental¹¹¹. Los arrecifes de coral han sido objeto de especial atención¹¹². La Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobó un plan de trabajo específico y voluntario para la diversidad biológica en las zonas de agua fría situadas en el ámbito jurisdiccional del Convenio¹¹³.

65. También se sigue insistiendo en la necesidad de abordar otras presiones como la contaminación procedente de fuentes basadas en tierra, en particular los detritos marinos, los plásticos y los microplásticos¹¹⁴. En relación con los detritos marinos, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente examinará, en diciembre de 2017, una evaluación de la eficacia de las estrategias y los enfoques de gobernanza internacionales, regionales y subregionales pertinentes para combatir la basura plástica y microplástica marina¹¹⁵. Además, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobó recientemente orientaciones prácticas sobre la prevención y mitigación de los efectos de los desechos marinos en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros¹¹⁶. Se prevé que la FAO celebrará, a principios de 2018, una segunda consulta técnica para seguir elaborando el proyecto de directrices sobre la marcación de aparejos de pesca, para su examen por el Comité de Pesca en julio de 2018¹¹⁷. Las partes en el Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias, de 1972 (Convenio de Londres), en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación y en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos

Persistentes¹¹⁸ están considerando otras medidas para encarar la cuestión de los detritos marinos; otro tanto sucede a nivel regional, en el contexto de varios programas de mares regionales, y en el ámbito del Convenio para la Protección del Medio Marino del Atlántico Nordeste (OSPAR), la Comisión de Helsinki¹¹⁹ y el Acuerdo sobre la Conservación de los Pequeños Cetáceos del Mar Báltico, el Atlántico Nordeste, el Mar de Irlanda y el Mar del Norte (ASCOBANS)¹²⁰.

66. La cuarta Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, que se llevará a cabo en octubre de 2017, brindará una oportunidad para reflexionar sobre los logros del Programa y determinar qué medidas han de tomarse para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los relacionados con la contaminación marina¹²¹.

67. Los esfuerzos internacionales para reducir la contaminación causada por la transferencia de organismos acuáticos potencialmente nocivos y patógenos procedentes del agua de lastre de los buques se reforzarán considerablemente como consecuencia de la entrada en vigor, el 8 de septiembre de 2017, del Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques. En la OMI se está trabajando en la preparación de un código para la aprobación de sistemas de gestión del agua de lastre y en proyectos de reforma de ese Convenio para hacer que dicho código sea de aplicación obligatoria¹²².

68. Las medidas para hacer frente a las presiones acumulativas (véanse los párrs. 43 y 44 *supra*) sobre la diversidad biológica marina se han centrado especialmente en el fortalecimiento de la cooperación intersectorial a todos los niveles. Así, por ejemplo, se celebró un Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles con organizaciones de mares regionales y organismos de pesca regionales. En la reunión, celebrada en octubre de 2016, se decidió que el diálogo mundial se convirtiera en un foro periódico¹²³. La necesidad de fortalecer la cooperación intersectorial, en particular en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, también ha sido reconocida por el Comité Preparatorio establecido en virtud de la resolución 69/292 de la Asamblea General, así como en estudios recientes¹²⁴.

69. Los enfoques intersectoriales e integrados de la gestión de las actividades humanas en los océanos y los mares comprenden los enfoques basados en los ecosistemas, la ordenación integrada de las zonas costeras y la planificación del espacio marino. Continúa la labor de proporcionar orientación para llevar a la práctica la planificación del espacio marino y los enfoques basados en los ecosistemas en el contexto de varias organizaciones, en particular de manera intersectorial¹²⁵. En ese sentido, se ha reconocido que la gestión basada en zonas geográficas específicas, incluido el establecimiento de zonas marinas protegidas, constituye un instrumento importante¹²⁶.

70. Las estimaciones de la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica indican que actualmente el 14,4% de las zonas marinas bajo jurisdicción nacional están protegidas, lo cual demuestra el logro del elemento cuantitativo de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica en esas zonas¹²⁷. Si se cumplen los compromisos adicionales, como los proyectos aprobados para su financiación por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, los compromisos voluntarios anunciados en la Conferencia sobre los Océanos, los planes de conservación de Micronesia y el Caribe, y se alcanzan las metas de las estrategias y los planes de acción como estaba previsto, entonces el 23,5% de las zonas marinas bajo jurisdicción nacional y el 10,1% de los océanos en su totalidad quedarán protegidos para 2020¹²⁸. Sin embargo, será necesario redoblar los esfuerzos para garantizar que se alcancen los demás componentes de la Meta, en particular la ordenación eficaz, la equidad y la representatividad¹²⁹.

VI. Fortalecimiento de la aplicación mediante enfoques integrados e intersectoriales

A. Fortalecimiento de la cooperación y coordinación internacionales

71. Una mayor colaboración de los Gobiernos con órganos y programas mundiales, regionales y subregionales, y con la comunidad científica, el sector privado, la comunidad de donantes, las organizaciones no gubernamentales, los grupos comunitarios, las instituciones académicas y otros agentes pertinentes es importante con miras a la elaboración de estrategias integrales para sensibilizar al público sobre la importancia natural y cultural de los océanos, así como sobre su estado y su función, incluso a nivel local¹³⁰. En ese sentido, la declaración titulada “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción” pone de relieve la necesidad de fortalecer y promover la eficacia y la transparencia de los compromisos y las alianzas entre múltiples interesados, incluidas las alianzas público-privadas. También subraya la necesidad de adoptar un enfoque integrado, interdisciplinario e intersectorial para la consecución del Objetivo 14 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, y de mejorar la cooperación, la coordinación y la coherencia de las políticas¹³¹.

72. Se encuentran en marcha varias iniciativas y actividades para fomentar la cooperación y la coordinación intersectoriales, como, por ejemplo, el Diálogo Mundial de la Iniciativa de Océanos Sostenibles (véase el párr. 68 *supra*) y la cooperación bilateral entre distintas organizaciones, formalizadas a veces mediante la firma de memorandos de entendimiento¹³².

73. En “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”, se exhortó al Secretario General a que prosiguiera sus esfuerzos para apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, en el contexto de la aplicación de la Agenda 2030, en particular mejorando la coordinación interinstitucional y la coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a los océanos, y teniendo en cuenta la labor de ONU-Océanos¹³³.

74. En su declaración al Proceso de Consultas Oficiosas¹³⁴, los miembros de ONU-Océanos señalaron los logros alcanzados hasta la fecha bajo el mandato revisado aprobado por la Asamblea General¹³⁵. Entre ellos cabe mencionar, en particular, la elaboración por ONU-Océanos de la lista de los mandatos y las actividades aprobados por los respectivos órganos rectores de las organizaciones participantes a fin de identificar posibles ámbitos de colaboración y sinergia, y para ayudar a los Estados a determinar, en particular, de qué asistencia técnica o medios de creación de capacidad se dispone en ONU-Océanos¹³⁶. La lista, que también ofrece una excelente oportunidad para apoyar la consecución del Objetivo 14 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos, figura en el sitio web de ONU-Océanos, desarrollado y financiado generosamente por la FAO.

75. ONU-Océanos ha proporcionado un útil mecanismo para establecer una cooperación y coordinación eficaces entre todos los organismos pertinentes, incluido el reconocimiento de las esferas que se prestan para posibles sinergias, y ha dado mayor visibilidad a las cuestiones oceánicas. Los miembros de ONU-Océanos han llevado a cabo actividades de sensibilización, por ejemplo, mediante eventos paralelos conjuntos y declaraciones conjuntas, a fin de llamar la atención sobre cuestiones nuevas y apremiantes, tales como los efectos del cambio climático en los océanos y la acidificación de sus aguas¹³⁷.

76. Además, durante el período que se examina, los miembros de ONU-Océanos contribuyeron de manera sustantiva a la Conferencia sobre los Océanos mediante, entre otras cosas, la preparación de la nota de antecedentes del Secretario General

para el proceso preparatorio de la Conferencia y documentos conceptuales para los siete diálogos entre asociados celebrados en la Conferencia. ONU-Océanos también dejó constancia, en esa ocasión, de un compromiso voluntario que se centrará en la sensibilización sobre los marcos reglamentarios y normativos y las actividades de sus miembros en apoyo de su aplicación. ONU-Océanos está elaborando además una metodología y formato para la presentación de los datos del indicador de la meta 14c del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, incluso mediante el uso de un cuestionario para reunir la información necesaria para medir los progresos en el logro de esa meta.

77. En su declaración a la Conferencia sobre los Océanos, los miembros de ONU-Océanos indicaron que estaban dispuestos a aprovechar las actividades ya emprendidas para fortalecer y promover la coordinación y la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con los océanos y las zonas costeras, con el fin de realizar el gran potencial de ONU-Océanos de convertirse en algo más que la suma de sus partes y funcionar como una entidad unitaria, en particular mediante la elaboración de programas y proyectos conjuntos.

78. Sus miembros consideran que si se proporcionan a ONU-Océanos, en su calidad de asociación multisectorial y multidisciplinaria, suficientes atribuciones y apoyo, estará en buenas condiciones de mejorar de manera integrada la asistencia que necesitan los Estados. En particular, gracias a iniciativas y proyectos conjuntos, los miembros de ONU-Océanos pueden prestar una asistencia eficaz de apoyo a los Estados en la aplicación de la Agenda 2030. Los miembros también señalaron la necesidad de mejorar la coordinación al hacer frente a cuestiones apremiantes, como el nexo entre los océanos, por una parte, y el cambio climático y la variabilidad del clima, la acidificación de los océanos y la reducción del riesgo de desastres, por la otra.

79. Al mismo tiempo, los miembros de ONU-Océanos consideran que una función más amplia de ONU-Océanos dependería, no solo de una revisión de su mandato, que, según se prevé, examinará la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, a fin de proporcionar un mandato claro para desarrollar proyectos conjuntos, sino que también necesitaría otras formas de apoyo, incluso financiero. A ese respecto, ONU-Océanos señaló el éxito de ONU-Agua.

B. Fomento de la capacidad de los Estados para aplicar el régimen jurídico establecido para los océanos y los mares

80. Muchas iniciativas de creación de capacidad emprendidas por organizaciones intergubernamentales durante el período examinado en el informe perseguían la finalidad general de ayudar a los Estados en desarrollo con la gestión sostenible de sus actividades y recursos basados en los océanos, incluso mediante la aplicación de la Convención y los acuerdos conexos, en particular a la luz de los compromisos de desarrollo sostenible. Por ejemplo, la OMI informó de que se había dado prioridad a los programas de asistencia técnica centrados en el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidad institucional, teniendo en cuenta la aplicación de la Agenda 2030 y las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

81. En las contribuciones al presente informe figuran los detalles de otras iniciativas pertinentes y de las actividades de creación de capacidad emprendidas por otras organizaciones intergubernamentales¹³⁸, incluidas las de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, que ha seguido reforzando la capacidad de los Estados en desarrollo en materia de investigación y tecnología de aguas profundas

mediante sus programas de capacitación de contratistas, y el Fondo de Dotación para Investigaciones Científicas Marinas en la Zona¹³⁹.

82. De conformidad con los mandatos pertinentes de la Asamblea General, la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos sigue proporcionando a los Estados Miembros oportunidades de creación de capacidad, ajustadas a la demanda, encaminadas especialmente a proporcionar perspectivas intersectoriales y multidisciplinarias dentro de su ámbito de competencia, en particular con respecto a la aplicación efectiva de la Convención y de los acuerdos conexos. La División también ha seguido proporcionando información, asesoramiento y asistencia a Estados y a organizaciones intergubernamentales y de otra índole, promoviendo de este modo una mejor comprensión y una aceptación más amplia de la Convención y de los acuerdos conexos, así como la aplicación y puesta en práctica uniforme, coherente y efectiva de ese régimen¹⁴⁰.

Becas

83. Desde 1986, gracias a la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, 30 personas procedentes de 26 Estados Miembros han recibido capacitación. En 2017 se concedió una beca, por un período reducido de solo cuatro meses, debido a la limitada cantidad de fondos disponibles. Habida cuenta de la insuficiencia crónica de fondos, se han hecho llamamientos para que se aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario.

84. Desde 2004, 130 personas de 75 Estados Miembros han recibido capacitación por conducto del Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation del Japón. En la actualidad, 10 personas se están beneficiando de las becas, y en octubre de 2017 se concederán 10 nuevas becas para el ciclo de 2018. En el marco del programa de exbecarios del Programa de Becas, en 2016 se celebraron dos reuniones: una reunión de exbecarios celebrada conjuntamente con la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre Seguridad Marítima y Desarrollo en África, en el Togo, y una reunión de exbecarios sobre el tema “Los desafíos y las oportunidades que se presentan en Asia Sudoriental y Asia Meridional en el ámbito marítimo”, en Bali. En 2017, se celebró una reunión de exbecarios en conjunción con la Conferencia sobre los Océanos. Durante esa reunión, las Naciones Unidas y The Nippon Foundation anunciaron la puesta en marcha, en 2018, del Programa Océanos Sostenibles, que ofrecerá oportunidades de capacitación e investigación avanzada en varias disciplinas pertinentes, incluidas la oceanografía y la ordenación del medio marino, para apoyar la gobernanza efectiva de los océanos, incluida la consecución del Objetivo 14 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos.

85. Gracias a una beca estratégica especial ofrecida en el marco del Programa de Becas de las Naciones Unidas y The Nippon Foundation, se otorgó a un funcionario del Gobierno de Haití una beca personalizada de cuatro meses de duración para el período comprendido entre abril y julio de 2017. Esa beca presenta un plan de estudios a la medida, centrado en los aspectos de los asuntos oceánicos y el derecho del mar de importancia estratégica contemporánea para el Estado interesado.

Curso de capacitación en investigaciones oceanográficas

86. En el marco de un programa conjunto de capacitación¹⁴¹ y con el apoyo financiero del Instituto Marítimo de Corea, se celebró un segundo curso de capacitación centrado en las necesidades de los Estados Miembros del Caribe, en colaboración con la Organización de Estados del Caribe Oriental y la Subcomisión

para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE)¹⁴², del 2 al 5 de mayo de 2017, en Santa Lucía.

Fondos fiduciarios

87. La División sigue administrando nueve fondos fiduciarios establecidos de conformidad con los mandatos pertinentes de la Asamblea General, así como con las disposiciones del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces. Durante el período que se examina, la División recibió contribuciones a los fondos fiduciarios de los siguientes países: Canadá, Costa Rica, Federación de Rusia, Finlandia, India, Irlanda, Japón, México, Mónaco, Nueva Zelanda, Países Bajos y República de Corea¹⁴³. No se recibieron fondos para el Fondo de Asistencia del Acuerdo sobre las Poblaciones de Peces y el Fondo está agotado.

VII. Conclusiones

88. Tomando como punto de partida la Agenda 2030 y su objetivo independiente sobre los océanos, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14, la comunidad internacional ha seguido centrándose firmemente en los océanos durante el período que se examina. Efectivamente, en 2016 se celebró un número sin precedentes de reuniones relacionadas con los océanos en la Sede de las Naciones Unidas para abordar diversos aspectos del tema. Entre ellas, la reunión del Comité Preparatorio y la Conferencia sobre los Océanos contaron con una participación muy nutrida. En particular, se registraron más de un millar de compromisos voluntarios y alianzas durante la Conferencia sobre los Océanos, lo cual demuestra el gran interés mundial en las cuestiones oceánicas¹⁴⁴.

89. Si bien estos acontecimientos indican un progreso importante, es preciso mantener, e incluso acelerar, esta tendencia a abordar las cuestiones oceánicas con un sentido de urgencia. Los océanos y sus recursos ofrecen grandes posibilidades como motores de desarrollo sostenible. En particular, el desarrollo de economías sostenibles basadas en los océanos puede beneficiar a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que ya dependen en extremo de los océanos para la alimentación y la nutrición, la subsistencia y los beneficios sociales y culturales. Sin embargo, si no se mantiene o, en algunos casos, restablece la salud, productividad y resiliencia de los ecosistemas oceánicos, no será posible aumentar los beneficios derivados de los océanos y, en muchos casos, una parte de los beneficios de que se goza actualmente podría perderse para las generaciones futuras.

90. En primer lugar, será importante acrecentar y difundir los conocimientos científicos y profundizar la comprensión de los océanos y los ecosistemas marinos. A este respecto, el desarrollo y la difusión de la tecnología pueden facilitar la investigación científica y aumentar los beneficios generales que brindan los océanos al facilitar el desarrollo responsable de nuevos sectores y usos económicos.

91. En segundo lugar, es fundamental sensibilizar a una gama más amplia de interesados, a todos los niveles, mediante campañas de información sobre los océanos y los problemas que enfrentan, a fin de promover la supervisión individual y comunitaria de los océanos y de aumentar la participación de los interesados en las iniciativas sobre el tema, incluso mediante alianzas entre interesados múltiples.

92. En tercer lugar, habida cuenta de que los problemas del espacio oceánico están estrechamente vinculados entre sí y deben ser examinados en conjunto, es necesario seguir promoviendo enfoques integrados de las cuestiones oceánicas, intensificando, entre otras cosas, la cooperación y la coordinación intersectoriales. En el sistema de

las Naciones Unidas, la cooperación interinstitucional, a través de ONU-Océanos, por ejemplo, sigue siendo un instrumento fundamental a este respecto.

93. En cuarto lugar, el elemento humano, incluido el examen de las cuestiones de género, debe estar al frente de toda conversación sobre el desarrollo sostenible de los océanos, en particular mediante la creación de capacidad. Esto implica también abordar las condiciones de trabajo a bordo de los buques, la migración por mar, así como el tráfico ilícito y la trata de personas por mar y otras amenazas para la vida y la subsistencia de la gente de mar.

94. De importancia fundamental para alcanzar estos y otros objetivos, y cumplir los compromisos del Objetivo 14 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con los océanos, es la aplicación plena y efectiva del marco jurídico para los océanos de la Convención y los instrumentos conexos en los planos mundial, regional y nacional. La aplicación efectiva de la Convención sigue siendo esencial para aumentar al máximo los beneficios que pueden obtener de los océanos y sus recursos las generaciones actuales y futuras, al tiempo que se garantiza que los usos de los océanos y los mares sean pacíficos, sostenibles y acordes con el estado de derecho.

Anexo*

Notas finales

* El anexo se publica únicamente en el idioma en que fue presentado y sin revisión editorial.

¹ General Assembly resolution 71/257, para. 289.

² United Nations, *Treaty Series*, vol. 1833, p. 3.

³ It should be noted that, due to word count restrictions on reports of the Secretary-General and the pace and scope of developments in the field of oceans and the law of the sea, the present report does not purport to be comprehensive, but to provide an illustrative and thematic overview of major developments.

⁴ These include: (a) the report of the Secretary-General on oceans and the law of the sea (A/72/70), which addresses the topic of focus of the eighteenth meeting of the United Nations Open-ended Informal Consultative Process on Oceans and the Law of the Sea (Informal Consultative Process); (b) the report on the work of the Informal Consultative Process at its eighteenth meeting (A/72/95); (c) the reports of the resumed twenty-seventh Meetings of States Parties to the United Nations Convention on the Law of the Sea (SPLOS/316); (d) the report of the Ad Hoc Working Group of the Whole on the Regular Process for Global Reporting and Assessment of the State of the Marine Environment, including Socioeconomic Aspects, on its eighth meeting (A/72/89); (e) the Report of the Preparatory Committee established by General Assembly resolution 69/292: Development of an international legally binding instrument under the United Nations Convention on the Law of the Sea on the conservation and sustainable use of marine biological diversity of areas beyond national jurisdiction (A/Conf.230/4); (f) Preparatory process of the United Nations Conference to Support the Implementation of Sustainable Development Goal 14: Conserve and sustainably use the oceans, seas and marine resources for sustainable development, Note by the Secretary-General (A/71/733) and the concept notes and other documents prepared for the partnership dialogues of the Ocean Conference (available at: oceanconference.un.org/documents) and (g) other relevant documents, such as the statements by the Chair of the Commission on the Limits of the Continental Shelf on the progress of work in the Commission (CLCS/96, CLCS/98 and CLCS/100).

⁵ Inputs have been received from the Agency for the Prohibition of Nuclear Weapons in Latin America and the Caribbean (OPANAL), Agreement on the Conservation of Small Cetaceans of the Baltic, North East Atlantic, Irish and North Seas (ASCOBANS), Baltic Marine Environment Protection Commission – Helsinki Commission (HELCOM), Secretariat of the Basel, Rotterdam and Stockholm Conventions, Commission for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources, Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO), Hague Conference on Private International Law, International Atomic Energy Agency (IAEA), International Commission for the Conservation of Atlantic Tunas (ICCAT), International Hydrographic Organization (IHO), International Labour Organization (ILO), International Maritime Organization (IMO), International Mobile Satellite Organization (IMSO), Intergovernmental Oceanographic Commission (IOC) of the United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), International Seabed Authority, North Atlantic Salmon Conservation Organization (NASCO), North East Atlantic Fisheries Commission (NEAFC), Northwest Atlantic Fisheries Organization (NAFO), Organization of American States (OAS), Office of the High Representative for the Least Developed Countries, Landlocked Developing Countries and Small Island Developing States (UN-OHRLS), OSPAR Commission, Permanent Court of Arbitration (PCA), Secretariat of the Convention on Biological Diversity (SCBD), Southeast Asian Fisheries Development Center (SEAFDEC), United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), the United Nations Environment Programme (UNEP), United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR), United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC), World Meteorological Organization (WMO). All contributions are available from: www.un.org/Depts/los/general_assembly/contributions72.htm.

⁶ See, for example, the statements made at the twenty-seventh meeting of the Meeting of States Parties to the United Nations Convention on the Law of the Sea (SPLOS/316); Our Ocean, our future: call for action, A/RES/71/312, annex, para 11.

⁷ As at 31 August 2017, there were 168 parties to the Convention, 150 parties to the 1994 Agreement relating to the Implementation of Part XI of the Convention and 86 parties to the 1995 Agreement for the Implementation of the Provisions of the Convention relating to the Conservation and Management of Straddling Fish Stocks and Highly Migratory Fish Stocks (the Agreement).

⁸ United Nations, *Treaty Series*, vol. 2167, p. 3.

⁹ United Nations, *Treaty Series*, vol. 1836, p. 3.

- ¹⁰ ISBA/23/A/3. Also see Comments by the Secretary-General on the recommendations contained in the final report on the periodic review of the International Seabed Authority pursuant to article 154 of the United Nations Convention on the Law of the Sea (ISBA/23/A/5/Rev.1).
- ¹¹ ISBA/23/A/13.
- ¹² ISBA/23/LTC/CRP.3*. A list of related questions is contained in document ISBA/23/C/12.
- ¹³ See SPLOS/304 and SPLOS/316.
- ¹⁴ See SPLOS/316.
- ¹⁵ *Ibid.*
- ¹⁶ See CLCS/93, CLCS/95 y CLCS/96.
- ¹⁷ Information on the Open Meeting is available in the website of the Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea (http://www.un.org/depts/los/clcs_new/clcsopen_2017.htm).
- ¹⁸ See Maritime Zone Notifications 122 to 127, concerning deposits made by Pakistan, the Russian Federation, Qatar, Ecuador and the Sudan, respectively. (<http://www.un.org/Depts/los/LEGISLATIONANDTREATIES/depositpublicity.htm>).
- ¹⁹ For more information, see the received contributions at: www.un.org/Depts/los/general_assembly/contributions72.htm.
- ²⁰ The Preparatory Committee held its first, second, third and fourth sessions from 28 March – 8 April 2016, 26 August to 9 September 2016, 27 March to 7 April 2017 and from 10 to 21 July 2017, respectively.
- ²¹ The advance, unedited version of the report is available at: <http://www.un.org/depts/los/biodiversity/prepcom.htm>.
- ²² These included the 2004 International Convention for the Control and Management of Ships' Ballast Water and Sediments (BWM Convention) on 8 September 2017, the 2003 Convention Revising the Seafarers' Identity Documents Convention, as amended, on 8 June 2017, and the 2007 Work in Fishing Convention on 19 November 2017. For information on additional instruments, see the received contributions at: www.un.org/Depts/los/general_assembly/contributions72.htm.
- ²³ See, the first part of the report of the Secretary-General on oceans and the law of the sea (A/72/70), addressing the topic of focus of the eighteenth meeting of the Informal Consultative Process. This instrument aims to strengthen the global response to the threat of climate change by lowering greenhouse gas emissions on order to hold the increase in the global average temperature to well below 2 degrees Celsius above pre-industrial levels and to pursue efforts to further limit the temperature increase to 1.5 degrees Celsius. Additionally, the Agreement aims to strengthen the ability of countries to deal with the impacts of climate change. http://unfccc.int/paris_agreement/items/9485.php.
- ²⁴ FCCC/CP/2015/L.9/Rev.1, Annex, preamble.
- ²⁵ A/72/95, para. 15.
- ²⁶ Additional information may also be found in the received contributions at: www.un.org/Depts/los/general_assembly/.
- ²⁷ General Assembly resolution 71/312, annex, para 11.
- ²⁸ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15662FINAL_15_June_2017_Report_Goal_14.pdf.
- ²⁹ The voluntary commitments were registered by inter alia, States, United Nations entities, intergovernmental organizations and non-governmental organizations: <https://oceanconference.un.org/commitments/>.
- ³⁰ See resolutions E/2017/7, and A/RES/71/313 adopted respectively, on 7 June and 6 July 2017.
- ³¹ See <https://unstats.un.org/sdgs/iaeg-sdgs/>. The framework will be complemented by indicators at the regional and national levels, which will be developed by Member States. All indicators for SDG 14 targets, except for targets 14.4 and 14.5, fall under the category of Tier III, under which there is no established methodology or standards for the indicator or where the methodology and standards are being developed or tested.
- ³² See <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf>. On 13 July 2017, the High-level Political Forum conducted the review of the implementation of Sustainable Development Goal 14. <https://sustainabledevelopment.un.org/index.php?page=view&type=20000&nr=2216&menu=2993>.
- ³³ The Declaration is currently available as E/2017/L.29–E/HLPF/2017/L.2, para. 19. The President's summary of discussion highlights the double challenge of increasing outputs while safeguarding the ocean and seas. It recognized that the Ocean Conference has made significant headway in addressing the ocean challenges in the context of the 2030 Agenda through, inter alia, the "Our ocean, our future: call for action", which enumerates comprehensive plans of action to be taken by all actors. See https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16673HLPF_2017_Presidents_summary.pdf.

- ³⁴ 2030 Agenda, preamble.
- ³⁵ Sustainable development goal 5, “Achieve gender equality and empower all women and girls”, calls for the elimination of discrimination against all women and girls everywhere.
- ³⁶ For the programme of the conference and further details, see <http://www.giurisprudenza.unimib.it/DATA/bacheca/file/locandina2.pdf>, and http://www.assidmer.net/doc/Call_for_Papers_gender_ilos.pdf.
- ³⁷ See <https://ilg2.org/2016/12/12/write-on-call-for-papers-gender-implications-of-the-law-of-the-sea/>.
- ³⁸ See http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/--ed_norm/--declaration/documents/publication/wcms_214472.pdf. Men constitute approximately 60 per cent of detected labour trafficking victims.
- ³⁹ See <http://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/seafarers/lang--en/index.htm>.
- ⁴⁰ A list of the States that have informed the ILO of their acceptance of the 2014 amendments can be found at: www.ilo.org/global/standards/maritime-labour-convention/long--en/indes.htm. The 2016 amendments to the Code, which are expected to enter into force in January 2019, would call upon States to take into account the latest version of the Guidance on eliminating shipboard harassment and bullying.
- ⁴¹ The Convention is complemented by the Work in Fishing Recommendations, 2007. See also ILO contribution.
- ⁴² They can be found at: http://www.ilo.org/sector/Resources/codes-of-practice-and-guideline/WCMS_428592/lang--en/index.htm.
- ⁴³ See http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_535063/lang--en/index.htm.
- ⁴⁴ More information about the Programme can be found at: www.ilo.org/wcmsp5/group/public/--ed_norm/--declaration/documents/publication/wcms_429359.pdf.
- ⁴⁵ The UN Convention on the Rights of Migrants defines a migrant worker as a “person who is to be engaged, is engaged or has been engaged in a remunerated activity in a State of which he or she is not a national.”
- ⁴⁶ ILO contribution.
- ⁴⁷ According to the UNHCR, in 2016 more than 363,700 refugees and migrants crossed the Mediterranean Sea to Europe and almost 83,000 refugees and migrants crossed in 2017. See UNHCR contribution.
- ⁴⁸ As at 21 June 2017, approximately 5,000 people in 2016 and 2,000 people in 2017 died or have gone missing. See UNCHR contribution and <http://data2.unhcr.org/en/situations/mediterranean> for most recent figures.
- ⁴⁹ By the end of May 2017, approximately 60,230 refugees and migrants, mainly from Sub-Saharan Africa, used the central Mediterranean route from Libya to Italy. See UNHCR contribution.
- ⁵⁰ The number of refugees and migrants using the eastern Mediterranean route, Turkey to Greece has decreased in 2017 as compared to 2016, with around 173,000 arrivals. Nearly half of those using this route were from the Syrian Arab Republic. See UNHCR contribution.
- ⁵¹ UNHCR contribution.
- ⁵² *Ibid.*
- ⁵³ *Ibid.*
- ⁵⁴ *Ibid.*
- ⁵⁵ A/RES/71/1.
- ⁵⁶ *Ibid.*
- ⁵⁷ It is estimated that world seaborne trade volumes surpassed a record 10 billion tons in 2015, but shipments only expanded by 2.1 per cent, a pace notably slower than the historical average. The port industry also experienced significant declines in growth, with the top 20 container ports, accounting for about half of the world’s container port throughput, showing a decline in growth rate, from 5.6 per cent in 2014 to 0.5 per cent in 2015. UNCTAD, *Review of Maritime Transport, 2016*.
- ⁵⁸ *Ibid.* The world fleet grew by 3.5 per cent in 2015, the lowest growth rate since 2003, yet still higher than the 2.1 per cent growth in demand, leading to a continued situation of global overcapacity. Most shipping segments suffered historic low levels of freight rates and weak earnings, triggered by weak demand and oversupply of new tonnage.
- ⁵⁹ For example, the Legal Committee of the IMO at its 104th session approved a draft resolution to be submitted to the 30th session of the IMO Assembly aimed at encouraging implementation and entry into force of the Protocol of 2010 to the International Convention on Liability and

- Compensation for Damage in Connection with the Carriage of Hazardous and Noxious Substances by Sea, 1996, which covers liability and compensation for damage caused by the transport of hazardous and noxious substances by ship.
- ⁶⁰ IMO Council, document C 117/D. Specific strategic directions for the IMO were identified and approved by the IMO Council, in the context of preparing the Strategic framework for the period 2018-2023. The complete Strategic Plan as well as performance indicators and outputs will be presented for adoption to the 30th session of the IMO Assembly, which will be held at the end of 2017.
- ⁶¹ See IMO document LEG 104/15, p. 3, and annex 9.
- ⁶² General Assembly resolution 71/257.
- ⁶³ MSC 98/23, p. 32.
- ⁶⁴ MSC.4/Circ.245, p. 2. The number of acts of piracy and armed robbery against ships, which were reported to IMO to have occurred or been attempted in 2016 is 221, a 27 per cent decrease from the 303 reported in 2015. The areas most affected by acts and attempted acts of piracy and armed robbery against ships in 2016 were the South China Sea (68 in total), West Africa (62 in total), the Western Indian Ocean (Arabian Sea, East Africa, the Persian Gulf and the wider Indian Ocean) with 35 in total, South America Pacific and the Caribbean (25 in total), the Straits of Malacca and Singapore (21 in total), Yellow Sea (7 in total), and the North Atlantic and Pacific Ocean (3 in total). During the first six months of 2017, 87 incidents were reported to the International Maritime Bureau globally, which represented a reduction from the equivalent six-month period in 2016. MSC.4/Circ.245, p. 2.
- ⁶⁵ For example, the number of incidents attributed to Somalia-based pirates (Arabian Sea) increased from 15 to 21; in the Gulf of Guinea, there was an increase from 35 to 62 incidents, representing a 77 per cent increase; and the number of reported acts of piracy and armed robbery in the South America Pacific and the Caribbean increased to 25 incidents, compared with 5 reported incidents in 2015.
- ⁶⁶ The Contact Group on Piracy off the Coast of Somalia, at its 20th Plenary in July 2017 acknowledged that piracy remained a threat in the region and considered that the spike in recent incidents may imply that piracy networks retain the capability and the intent to commit acts of piracy and armed robbery at sea. Communiqué of the 20th Plenary, available at: www.lessonsfrompiracy.net/files/2017/07/Communique-20th-plenary.pdf.
- ⁶⁷ MSC 98/23, p. 73; MSC.1/Circ.1585.
- ⁶⁸ MSC 98/23, p. 71.
- ⁶⁹ Communiqué of the 20th Plenary, para. 36.
- ⁷⁰ ReCAAP Half Yearly report (January-June 2017), p. 1.
- ⁷¹ www.imo.org/en/OurWork/Security/PIU/Pages/DCoC.aspx.
- ⁷² www.imo.org/en/OurWork/Security/PIU/Documents/DCoC%20Jeddah%20Amendment%20English.pdf.
- ⁷³ UNHCR contribution. Following the commitments made under the Brazil Declaration and Plan of Action to create a regional consultative process in the Caribbean, the Caribbean Migration Consultations (CMC) were established with a view to coordinated, rights-based and effective management of mixed migration in the region. The CMC held its first Technical Meeting in December 2016, and discussed the complexity and increasing magnitude of mixed migration throughout the Caribbean and the importance of developing balanced migration policies based on human rights and refugee-protection principles.
- ⁷⁴ UNODC contribution.
- ⁷⁵ The SRP provides an opportunity and space for all stakeholders engaged in counter narcotics activity on the Southern Route to coordinate, collaborate and de-conflict their work. UNODC Maritime Crime Programme, Annual report 2016, p. 6.
- ⁷⁶ The Symposium will be held from 25 to 26 September in Vienna. UNODC contribution.
- ⁷⁷ A/71/95, paras. 11 and 22. The major effects of climate change on oceans include ocean warming, ocean acidification and their cumulative impacts, such as sea-level rise, extreme weather events, loss of polar ice, coastal inundation and erosion, destruction of infrastructure and property, saltwater intrusion, degradation of ecosystems as well as agricultural land, ocean stratification and hypoxia, or oxygen depletion, migration of fish stocks and coral bleaching. These impacts are affecting the oceans in addition to many existing cumulative pressures, such as overfishing and harmful fishing practices, pollution, habitat degradation, loss of biodiversity, and ocean noise. During the eighteenth meeting, delegations acknowledged that anthropogenic climate change was affecting the oceans, with environmental, social and economic impacts for all States and, in particular, developing countries, especially least developed countries, landlocked developing countries and small island developing States and low-lying coastal countries as well as coastal African States.

- ⁷⁸ A/CONF.230/11, annex, para 13 (k). The Ocean Conference in “Our ocean, our future: call for action”, called on all stakeholders to conserve and sustainably use the oceans, seas and marine resources for sustainable development by taking, inter alia, actions on an urgent basis, including developing and implement effective adaptation and mitigation measures that contribute to increasing and supporting resilience to ocean and coastal acidification, sea-level rise and increase in ocean temperatures, and to addressing the other harmful impacts of climate change on the ocean as well as coastal and blue carbon ecosystems.
- ⁷⁹ See General Assembly resolution 71/312.
- ⁸⁰ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/15662FINAL_15_June_2017_Report_Goal_14.pdf.
- ⁸¹ See https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16673HLPF_2017_Presidents_summary.pdf.
- ⁸² IOC-UNESCO, Summary Report of the Twenty-Ninth Session of the Assembly (21-29 June 2017, Paris, France), Part 1, pp. 14-16. See also resolution XXIX-1: “International (UN) Decade of Ocean Science for Sustainable Development” available at: http://www.ioc-unesco.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=19647.
- ⁸³ *Ibid*, Part 2, p.1.
- ⁸⁴ The Regular Process for Global Reporting and Assessment of the State of the Marine Environment, including Socioeconomic Aspects, aims to regularly review the state of the marine environment and enables policy-makers and all stakeholders to identify and prioritize areas for action including as an input to the implementation of the Agenda 2030 Sustainable Development Goals. The First Assessment is available at: http://www.un.org/Depts/los/global_reporting/global_reporting.htm.
- ⁸⁵ See General Assembly resolution 70/235 of 23 December 2015.
- ⁸⁶ Copies of the Technical Abstracts are also available on the website of the Division for Ocean Affairs and the Law of the Sea at http://www.un.org/Depts/los/global_reporting/global_reporting.htm.
- ⁸⁷ See General Assembly resolution 71/257 of 23 December 2016.
- ⁸⁸ See the Programme of Work of the second cycle as annexed to the report on the work of the Ad Hoc Working Group of the Whole on the Regular Process, document A/71/32.
- ⁸⁹ See <http://www.helcom.fi/Lists/Publications/BSEP122.pdf>.
- ⁹⁰ See also other ongoing regional and global assessments that have been compiled in the “Inventory of available information on recent and ongoing assessments and other processes at the regional and global levels relevant to the Regular Process”, which is available on the website of the Division.
- ⁹¹ See World Economic Forum website at <https://www.weforum.org/agenda/2016/09/12-cutting-edge-technologies-that-could-save-our-oceans/>. For example, advancements in technology including the devices fitted to automated underwater vehicles (AUVs) allow them to measure moving water while in motion, including monitoring upper-ocean currents, a development which is expected to have significant cost benefits over traditional ship-based data collecting, in which one day of ship-based data collecting can cost as much as a month of AUV operation.
- ⁹² Global Marine Technology Trends 2030 report, available at <http://www.lr.org/en/news-and-insight/news/global-marine-technology-trends-2030.aspx>.
- ⁹³ For example, using liquefied natural gas fuels can reduce air pollutants substantially below all current and proposed emissions standards for traditionally fuelled marine diesel engines, without increasing nitrogen oxide emissions.
- ⁹⁴ See, e.g., IRENA, Innovation outlook: Offshore wind (2016), available at: https://www.irena.org/DocumentDownloads/Publications/IRENA_Innovation_Outlook_Offshore_Wind_2016.pdf.
- ⁹⁵ For example, the WMO and the Prince Albert II of Monaco Foundation (FPA2) are jointly promoting a Polar Challenge, announced in March 2016, with a prize of 500,000 Swiss francs to the first team able to complete a 2000km continuous mission under the sea-ice with an automated underwater vehicle (AUVs) in the Arctic or Antarctic to promote innovation towards a cost-effective, scalable and sustainable monitoring system for the polar oceans.
- ⁹⁶ IMO document MSC 98/23, paras. 20.1 to 20.3.
- ⁹⁷ The relevance was recognized in the feasibility study prepared by a High-Level Panel appointed by the Secretary-General pursuant to resolution 68/224. See <http://unohrlls.org/custom-content/uploads/2015/10/Feasibility-Study-of-Technology-Bank.pdf> and A/70/408.
- ⁹⁸ FAO, The state of world fisheries and aquaculture 2016, p. 38.
- ⁹⁹ A/CONF.210/2016/1, para. 33.
- ¹⁰⁰ SDG 14.4 “By 2020, effectively regulate harvesting and end overfishing, [IUU] fishing and destructive fishing practices and implement science-based management plans, in order to restore

fish stocks in the shortest time feasible, at least to levels that can produce maximum sustainable yield as determined by their biological characteristics.”

- ¹⁰¹ For the recommendations, see the report of the resumed Review Conference on the Agreement for the Implementation of the Provisions of the United Nations Convention on the Law of the Sea of 10 December 1982 relating to the Conservation and Management of Straddling Fish Stocks and Highly Migratory Fish Stocks, held in New York from 23 to 27 May 2016, in document A/CONF.210/2016/2. Measures for the conservation of other species, such as marine mammals and seabirds are also being undertaken during the period under review. See contributions of ASCOBAMS, CCAMLR and CMS.
- ¹⁰² These amendments, which were agreed in 2007, introduced an approach that includes safeguarding the marine environment, conserving marine biodiversity and minimizing the risk of long term adverse effects of fishing activities on the marine ecosystem. The amendments also streamline NAFO’s decision-making process, strengthen the obligations of Contracting Parties, Flag States and Port States, and institute a formal dispute settlement mechanism. See also SEAFDEC contribution (e.g., regarding the Development of the Electronic ASEAN Catch Documentation System).
- ¹⁰³ In accordance with resolution 69/109, the General Assembly undertook in 2016 a further review of the actions taken by States and RFMO/As in response to paragraphs 113, 117 and 119 to 124 of resolution 64/72 and paragraphs 121, 126, 129, 130 and 132 to 134 of resolution 66/68, on the impacts of bottom fishing on vulnerable marine ecosystems and the long-term sustainability of deep-sea fish stocks, with a view to ensuring effective implementation of the measures therein and to make further recommendations, where necessary. Subsequent to this review, the Assembly adopted resolution 71/123, in which it, *inter alia*, welcomed the important progress made in implementation of the relevant provisions but noted with concern the uneven implementation of those provisions and that, in particular, bottom fishing continues to occur in certain areas beyond national jurisdiction without an impact assessment having been completed in the 10 years since the adoption of resolution 61/105. It adopted additional measures and decided to conduct in 2020 a further review. See also, e.g. FAO contribution, NEAFC contribution (In November 2016, NEAFC adopted a formal policy regarding the management of deep sea fish stocks).
- ¹⁰⁴ www.fao.org/fishery/psm/agreement/parties/en.
- ¹⁰⁵ FAO contribution. The parties, *inter alia*, agreed to hold meetings every two years along with supplementary technical meetings as required. The first meeting was held in May 2017. The Parties also agreed that a staged approach should be adopted with regards to data exchange and called for the establishment of an open-ended technical working group to provide guidance on the development of data exchange mechanisms, established the Working Group under Part 6 of the Agreement (on special requirements of developing States Parties in relation to the implementation of port State measures consistent with the Agreement and adopted its terms of reference. See <http://www.fao.org/fi/static-media/MeetingDocuments/PSMA/Parties/ReportAdvanceCopy.pdf>. The first meeting of that Group was held in June 2017. The Working Group recommended that “support should consider legal and policy aspects, institutional set-up and capacity, and operations and procedures”. It also agreed on draft terms of reference for the funding mechanisms to assist developing States parties.
- ¹⁰⁶ NEAFC contribution.
- ¹⁰⁷ <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=56551#.WZonP-kpCUk>. The objective of the Guidelines is to provide assistance to States, RFMO/As, regional economic integration and other intergovernmental organisations when developing, implementing, harmonising or reviewing Catch Document Schemes to prevent fish derived from IUU fishing from entering domestic and international markets.
- ¹⁰⁸ Target 14.6 of the 2030 Agenda sets forth a commitment to “[b]y 2020, prohibit certain forms of fisheries subsidies which contribute to overcapacity and overfishing, eliminate subsidies that contribute to illegal, unreported and unregulated fishing and refrain from introducing new such subsidies, recognizing that appropriate and effective special and differential treatment for developing and least developed countries should be an integral part of the World Trade Organization fisheries subsidies negotiation”.
- ¹⁰⁹ FAO contribution.
- ¹¹⁰ See e.g. OSPAR contribution.
- ¹¹¹ ASCOBANS contribution.
- ¹¹² See SCBD and UNEP contributions.
- ¹¹³ Adopted at the thirteenth meeting of the Conference of the Parties (COP) to the CBD, in December 2016. SCBD contribution.
- ¹¹⁴ See, e.g., Report of the seventeenth meeting of the Informal Consultative Process, A/71/204.

- ¹¹⁵ UNEP contribution.
- ¹¹⁶ SCBD contribution.
- ¹¹⁷ FAO contribution.
- ¹¹⁸ IMO contribution. At the recent 38th Consultative Meeting of Contracting Parties to the London Convention, 1972 and 11th Meeting of Contracting Parties to the London Protocol, 1996, governments called for more action to address marine litter in the oceans, particularly plastics and microplastics, which are severely threatening the marine environment. Options are being considered by the Open-ended Working Group of the Basel Convention to further address microplastics and marine plastic litter under the Basel Convention. The Stockholm and Basel Conventions also created a working group to work on the impact of plastic wastes and related toxic chemicals, in particular persistent organic pollutants and endocrine disrupting chemicals that end up as marine litter.
- ¹¹⁹ MO and OSPAR contributions. For example, a regional action plan on marine litter in the Baltic Sea was recently agreed by members of the Baltic Sea Marine Environment Protection Commission (HELCOM). It aims to significantly reduce marine litter by 2025. OSPAR's Marine Litter Regional Action Plan on Marine Litter is continued to be implemented. As part of the Plan, dialogue has been ongoing with the cosmetics industry on the phasing out of the use of microbeads in wash off products by 2020. States Parties to OSPAR also called on the European Union to adopt legal measures to achieve a 100 per cent phasing out of microplastic particles in personal care and cosmetic products in line with action 47 of the OSPAR's Regional Action Plan.
- ¹²⁰ SCBD contribution, ASCOBANS contribution.
- ¹²¹ *Ibid.*
- ¹²² IMO contribution
- ¹²³ SCBD contribution. The purpose of the Global Dialogue is to provide a forum for regional marine and fisheries organizations to share experience in managing marine biological resources and to reinforce cross-sectoral collaboration. The documents for the meeting are available at: <https://www.cbd.int/doc/?meeting=SOIOM-2016-01>. The second Dialogue is expected to take place in 2018 preceded by an informal working group consisting of the Secretariats of the CBD, FAO and UNEP, as well as interested regional organizations. See also OSPAR and UNEP contributions.
- ¹²⁴ For example FAO, *Review and analysis of international legal and policy instruments related to deep-sea fisheries and biodiversity conservation in areas beyond national jurisdiction* (<http://www.fao.org/3/a-i7009e.pdf>); UNEP-WCMC, *Governance of areas beyond national jurisdiction for biodiversity conservation and sustainable use – Institutional arrangements and cross-sectoral cooperation in the Western Indian Ocean and South East Pacific* (<https://www.unep-wcmc.org/resources-and-data/governance-of-abnj>); and Global Environment Facility Scientific and Technical Advisory Panel, *Governance Challenges, Gaps and Management Opportunities in Areas Beyond National Jurisdiction* (<http://www.stagef.org/governance-challenges-gaps-and-management-opportunities-areas-beyond-national-jurisdiction>).
- ¹²⁵ SCBD, UNEP contributions.
- ¹²⁶ “Sea, My Life: Our Voyage to Marine Protected Areas”; a GEF and UNDP publication available at: <https://www.thegef.org/sites/default/files/publications/Sea%20my%20life-2017.pdf>. It is estimated that there are approximately 14,700 marine protected areas around the world, covering an area of almost 15 million km² and representing a little over five percent of the oceans.
- ¹²⁷ SCBD contribution.
- ¹²⁸ *Ibid.*
- ¹²⁹ *Ibid.* See also OSPAR contribution.
- ¹³⁰ See A/RES/71/312.
- ¹³¹ *Ibid.*
- ¹³² With regard to the protection of the marine environment and conservation of resources, recent examples include: the MOU between the Commission for the Conservation of Antarctic Marine Living Resources (CCAMLR) and the Secretariat for the Agreement on the Conservation of Albatrosses and Petrels of 27 November 2015, and the Arrangement between CCAMLR and the South East Atlantic Fisheries Organisation of 2 June 2017.
- ¹³³ UN-Oceans is an inter-agency mechanism that promotes cooperation, coordination and coherence of United Nations system and the International Seabed Authority's activities related to oceans and coastal areas. See www.unoceans.org.

- ¹³⁴ See http://www.unoceans.org/fileadmin/user_upload/unoceans/docs/UN-Oceans_statement_ICP-18_Final_to_Legal_Counsel.pdf.
- ¹³⁵ See A/RES/68/70, annex.
- ¹³⁶ The inventory which was launched in 2016 during the seventeenth meeting of the Informal Consultative Process, and other relevant documents are available on the UN-Oceans website at: www.unoceans.org.
- ¹³⁷ UN-Oceans held the following side events: (1) “Sustainable Development Goal 14: Oceans – Science-based solutions for achieving adaptation and mitigation goals”, at the twenty-second session of the Conference of the Parties to the United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC), the twelfth session of the Conference of the Parties serving as the Meeting of the Parties to the Kyoto Protocol and the first session of the Conference of the Parties serving as the Meeting of the Parties to the Paris Agreement (Marrakesh, Morocco, 9 November 2016); (2) “Ocean in the 2030 Agenda: UN-Oceans Harboursing SDG 14”, (New York, 5 June 2017); (3) (jointly with UN-Water) “Connecting Fresh Water with Salt Water: Joining Hands to Help Achieve Sustainable Development Goals 6 and 14 – A Win-win for Freshwater and Oceans”, (New York, 7 June 2017); and (4) “Monitor and review SDG 14”, (New York, 10 July 2017). Another UN-Oceans side event is planned to take place in the context of the twenty-third session of the Conference of the Parties to the UNFCCC, the thirteenth session of the Conference of the Parties serving as the Meeting of the Parties to the Kyoto Protocol and the second part of the first session of the Conference of the Parties serving as the Meeting of the Parties to the Paris Agreement, to be held in Bonn, Germany, from 6 to 17 November 2017.
- ¹³⁸ Details of other relevant initiatives undertaken by intergovernmental organizations are provided in the contributions available on the website of the Division at www.un.org/Depts/los/general_assembly/contributions72.htm. See particularly, the contributions from FAO, ICCAT, IHO, ILO, IMO, IMSO, IOC, OAS, OHRLS, CBD Secretariat, SEAFDEC, UNCTAD, UNEP, UNHCR, UNODC, and WMO.
- ¹³⁹ See ISA contribution. Fourteen training spots have already been offered by some contractors in 2017, with four scheduled for the second half of 2017 and an additional four scheduled for 2018. As at 31 May 2017, a total of 115 scientists or government officials from 45 countries have been beneficiaries of financial support from the Endowment Fund.
- ¹⁴⁰ A list of activities is available on the website of the Division at www.un.org/depts/los/.
- ¹⁴¹ The Training Programme on Marine Scientific Research under the United Nations Convention on the Law of the Sea was launched as a partnership between the Division and the IOC, at the SAMOA Conference on Small Island Developing States, 1-4 September 2014.
- ¹⁴² IOCARIBE is a regional subsidiary body of the Intergovernmental Oceanographic Commission (IOC). It is the IOC Sub-Commission for the Caribbean and Adjacent Regions and is responsible for the promotion, development and co-ordination of IOC marine scientific research programmes, the ocean services, and related activities, including training, education and mutual assistance (TEMA) in the Caribbean and Adjacent Regions.
- ¹⁴³ A detailed financial and substantive report on the status of the Trust Funds managed by the Division is available on the website of the Division at www.un.org/depts/los/.
- ¹⁴⁴ A/CONF.230/14.